



Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jneves, y sabados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, á 10 rs. al mes, llevado á casa de los señores suscritores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA.

La Regencia provisional del Reino se ha servido hacer, los nombramientos siguientes:

-Para vocales de la junta superior del culto y clero.

El M. R. arzobispo electo de Valencia don Antonio Posada.

El Excmo. Sr. don Fernando Rubin de Celis, ministro del tribunal especial de Guerra y Marina.

Sr. don Manuel Ventura Gomez, canónigo de Málaga y director de los estudios de San Isidro de esta corte.

Sr. don Mariano Ruiz de Navamanuel, canónigo y contador general de espolios.

Sr. don Leon Gil Muñoz, contador general cesante de valores.

Sr. don Joaquin Suarez del Villar, director general cesante de la caja de Amortizacion.

Continuarán en clase de supernumerarios de la propia junta.

El Sr. don Joaquin Saez de Quintanilla, canónigo de Valencia.

Sr. don Manuel Garcia Herreros, oficial cesante del ministerio de Gracia y Justicia, y don Antonio Cebrian, prebendado de Sevilla.

Estos cargos son gratuitos y honoríficos.

Contadores de Amortizacion.

De la provincia de Guadalajara, á don Juan Antonio Marín, que lo hera de Córdoba.

Sevilla, don Antonio Joaquin de Acosta administrador de los derechos de puertas de la misma ciudad.

Secretarios de intendencia.

De Jaen, don Antonio Garcia Longoria, que lo era de Vitoria.

De Leon, don Meliton Cuenca, que lo era de Pontevedra, y estaba recomendado por la junta; y para la de esta provincia á don Francisco Lavinay por sus méritos y padecimientos.

De Valladolid, á don Victorio Fernandez Lazcoiti, que lo era de Santander; y para esta á don Manuel Vereá Aguirre, oficial tercero cesante de la subdelegacion de Fomento, ahora gobierno politico de la Coruña.

En Cruzada.

1.º Subdelegado del ramo de Tuy, don Santiago Cagil y Taboada, canónigo de aquella santa iglesia.

2.º Del partido de Velez, al presbítero don Pedro Juan Molina.

3.º De Logroño, don Ramon Perez y don Pedro Cabezon, presbíteros.

5.º Administrador tesorero de Palencia, don Manuel de Orense y Rábago, por sus méritos y padecimientos.

6.º Id. de Pamplona, don Pantaleon Olave, que ya la ha desempeñado con buen éxito.

7.º De Granada, don José Lopez, abogado, catedrático de aquella ciudad.

8.º De Badajoz, don Manuel Villarroel, vecino de aquella ciudad, por su probidad y circunstancias que reune.

4.º De Segovia, don Juan Diaz Valero de Lara, canónigo de aquella santa iglesia.

Para varios destinos.

Contador de la aduana de Almería, al teniente coronel de infantería don Fernando Scheiduagel, cuya plaza está desempeñando ya por disposición de la junta gubernativa de aquella provincia.

Administrador de las salinas de Zacátin y Socobos, don Pedro Rodriguez Corbalan, que lo era de la aduana de Mazarron.

Contador de la fábrica de papel sellado, don Pedro Gorostiza, oficial segundo de la Barlia del Real patrimonio en Mallorca.

Interventor de la administracion de Rentas de Luarca, don Francisco Antonio Riestra, electo administrador de Igualada.

Director de la fábrica de cigarros de la Pallosa, don Francisco Reguera, administrador electo de rentas de la provincia de Huelva.

Administrador de rentas de Zamora, don Isaac Pedro San Martin, contador cesante de Pontevedra.

Administrador del derecho de puertas de Sevilla, don Manuel Ortega, contador cesante del partido de Osuna.

Administrador de Rentas del partido de Antequera, don Miguel Ortiz Cosgaya, que lo era de las Cabezas de San Juan.

Administrador de la aduana de Almería, al teniente coronel de infantería don Nicolas Guerrero, comandante de carabineros de Málaga, encargado ya de ella por disposición de la junta gubernativa.

Administrador de las Cabezas de San Juan, don Francisco Joaquin Gutierrez, que lo era de Martos, y para esta resulta á don Ramon Alvarez Quiñones, en atencion á los méritos y circunstancias de ambos.

Administrador del depósito de sal en Sevilla para las provincias de Extremadura, don José Maria Argüelles, oficial sétimo cesante de Hacienda.

Fiel interventor segundo de la misma administracion, don Francisco Iriarte, por sus méritos y circunstancias.

Tesorero de Rentas de Mallorca, don Agustin Vassallo, contador que fue de Arbitrios de Amortizacion de Tarragona.

Contador de Rentas de Almería, don José Miret, que lo era de Amortizacion de Zamora.

Id. de Málaga, don Antonio Rodriguez Fernandez, administrador cesante de la misma provincia.

Director de la fábrica de cigarros de Gijon, don Alonso Suarez, coronel comandante de infantería y cesante de hacienda pública, que ya la desempeña por nombramiento de la junta gubernativa.

Administrador de Rentas de Piedrahita, don Angel Gonzalez de Cardenas, escribiente cesante de la secretaría del tribunal supremo de Guerra y Marina.

Contador del partido de Betanzos, don Manuel Carvallo, cesante de Hacienda y ayudante de la milicia nacional de esta corte.

Oficial segundo de la contaduría de rentas del partido de Velez-Málaga, don Juan Maria Rodriguez, que ya desempeña esta plaza por disposición de la junta gubernativa.

Administrador de loterías en Algeciras, don Carlos Carvallo recomendado por la junta de aquel distrito.

Administrador de rentas estancadas de la Redondela, don Juan Suarez, teniente que ha sido de carabineros de hacienda.

Contador de rentas del partido de Cartagena don Juan José Ortiz, visitador del derecho de puertas de aquella ciudad y subdelegado de rentas interino da su partido; y para la vacante que resulta, á don Juan Lopez Arce, de igual clase, cesante de los derechos de puertas de Segovia.

Administrador de la fábrica de papel sellado, don Manuel Carrasco y Feijoo, por sus méritos y circunstancias.

Alcaide de la aduana de Sevilla, don Santiago Perez Sagastizabal, capitan de carabineros de Hacienda.

Repuestos.

Don Francisco Correa, administrador de rentas estancadas de don Benito, por los informes favorables que ha merecido.

Don Miguel Ciudad de la Hoz, contador de rentas del partido de Ronda, de cuyo destino fue trasladado á la de Marchena en 4 de diciembre de 1849.

Don Antonio Perea y Romero, oficial cuarto de la contaduría de rentas de Sevilla, respecto á que la junta gubernativa que le suspendió, ha manifestado con posterioridad que era acreedor á esta gracia.

Don Luis Alvarez, guarda-almacen de efectos estancados de Barcelona, por haber manifestado la junta gubernativa que lo separó, haberse cerciorado de sus servicios y méritos en favor de la justa causa.

Don Pablo Malats, director de la fábrica de cigarros de Barcelona, respecto á que la junta gubernativa ha manifestado haberse cerciorado de su buena conducta y méritos.

Don Luis Leon, contador de Rentas de la provincia de Logroño.

Don Ramon Gonzalez Alberú, administrador depositario del partido de Reinosa, por sus méritos y circunstancias.

Don Raimundo Urrengoechea, oficial de la direccion general de Aduanas, por su buena conducta y servicios.

Don Manuel Arias oficial 4.º de la contaduría de rentas de Málaga, en atencion á las razones que motivaron la dimision que hizo de esta plaza.

Don Franciseo Ibargoitia, oficial de la clase de segundos de la direccion de Estancadas.

Carabineros de Hacienda.

Subteniente de lo comandancia de Burgos, don Fermin Iriarte, de igual clase del escuadron franco de Sevilla.

Subteniente de la comandancia de Málaga, don Dionisio Troncon, cesante de la propia clase y cuerpo.

Teniente de la de Valencia, don Francisco Agulló, cesante del mismo cuerpo.

Interventor de la de Almería, don Manuel García, cesante de la misma clase.

Id. de la de Lugo, don Juan Gil, cesante tambien de igual clase.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En decretos espedidos por la Regencia provisional del reino el 30 del mes anterior, ha sido declarada la propiedad en las plazas que actualmente desempeñan, á don Juan Garcia del Pozo, regente; don Felipe Masien de Valdale, don Antonio Marquez Osorio, don José María Vazquez Quipo, don Diego de Lora y Cáceres, don Manuel Ermida y Cambronero, y don Pedro Ramon Zalduendo, ministros, y don Tomas Huet y Hallér, fiscal de la audiencia de Canarias; y han sido nombrados ministros en propiedad, para la audiencia de Albacete, don Francisco María Sanchez Castilla, electo para la de Cáceres en 1836; para esta audiencia don Antonio Manuel de Gomez, electo para la de Pamplona en 1837; y para la de Barcelona don Juan Tomas Alfaro, juez de Gerona.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

La Regencia provisional del reino se ha servido hacer los nombramientos siguientes:

Para ministros de la junta suprema de apelaciones de correos y caminos á don Francisco Vereá y don José Alonso, que lo son del tribunal supremo de Justicia.

Para asesor general del ramo, con la conside-

racion que le corresponde por la ordenanza, á don José Feliu y Miralles, que desempeña interinamente, y por acuerdo de la junta provisional de gobierno, la fiscalia de dicho tribunal.

Para fiscal general de dicho ramo, con la misma consideracion del asesor, á don José Portilla, abogado del ilustre colegio de esta corte y mayor comandante del quinto batallon de la milicia nacional de la misma.

Para la administracion principal de correos de Trujillo á don Fausto Sanchez Molero, oficial cuarto del correo general.

Para interventor de la de Granada á don José María Guillon, oficial cuarto de la de Cádiz.

Para el mismo en la de Lérida á don Andrés Adua, oficial sexto de la principal de Zaragoza, y administrador en comision de la estafeta volante del ejército espedicionario del Norte.

Administraciones subalternas de planta fija.

Para la de Teruel á don Antonio Lapuente, cesante del mismo destino.

Para la de Reinosa á don Higinio Agustin Gil, oficial cesante de la principal de Andujar.

Para la de Madridejos á don Melchor Santallano, oficial cesante de la principal de Sevilla.

Para la de Aguilar de Campos á don José Benito Rodriguez, cesante de la de Leon.

Para la Ciudad-Rodrigo á don Juan de Dios Carazo, cesante de la de Cuenca.

Intervenciones subalternas de planta fija.

Para la de Rioseco á don Francisco Martinez.

Para la de Ciudad-Rodrigo á don José san Miguel.

Para la de Algeciras á don Miguel Villar, oficial cesante de la principal de Valladolid.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

El Sr. subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península, con fecha 30 de enero último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra en 12 de diciembre último, dijo al de la Gobernacion de la Península lo siguiente:—Con esta fecha digo á los capitanes generales de las provincias lo que sigue:—Enterada la Regencia provisional del reino de las reclamaciones de varios capitanes generales pidiendo fusiles para armar la M. N. de sus distritos, á consecuencia de lo mandado por la Regencia con fecha 25 de noviembre último, en la circular del ministerio de la Gobernacion, previniendo la reorganizacion y armamento de la misma M. N., teniendo

presente lo informado por el director general de artillería, y que actualmentente es de toda urgencia completar el armamento del ejército, y remitir á las colonias las armas necesarias para su defensa, y últimamente que las fábricas del reino, pueden producir los fusiles necesarios, si se les facilitan los fondos que cubran los gastos de fabricacion, se ha servido resolver que los fusiles existentes en los almacenes de artillería, y con los que produzca la disolucion de los cuerpos francos, se atienda: 1.º A completar el armamento del ejército: 2.º Que del resto se remitan á las colonias los que se juzguen de urgentísima necesidad: 3.º Que los restantes se repartan entre los capitanes generales con destino al armamento de la M. N., y en proporcion á la importancia militar de dichos distritos, y destinando á la M. N. especialmente el producido por la disolucion de los cuerpos francos. Últimamente, deseosa la Regencia provisional del reino, de buscar todos los medios para lograr que la M. N. se organice de un modo respetable, se ha servido asimismo resolver, que se invite á las diputaciones provinciales con el fin de que arbitren fondos para la fabricacion de fusiles en los establecimientos de Oviedo y Sevilla, con destino á la M. N., y pagándolos á precio de fábrica, logrando de este modo la doble ventaja de armar la M. N. y fomentar las fábricas de armas, evitando se hagan compras en el extranjero.—De orden de la misma Regencia provisional del reino, comunicada por el espresado señor ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. E. para su inteligencia, y á fin de poner término á los pedidos de armas que con frecuencia se dirijen á este ministerio, mayormente cuando tan luego como se haya hecho el reparto de fusiles para el ejército, tendrá lugar en favor de la M. N.

Lo que hago saber á los alcaldes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia, para su conocimiento.—Madrid 4 de febrero de 1841.—José Grases.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A fin de proceder el ayuntamiento constitucional de la villa de Parla, al repartimiento de la contribucion de paja y utensilios ordinaria y extraordinaria y quarteles, que la corresponde satisfacer en el corriente año, se hace preciso que los forasteros terratenientes en su término alcavatorio, presenten relaciones juradas con arreglo á

lo prescrito en las leyes vigentes en la secretaría de aquel en el término de quince dias contados desde el primero del corriente mes; en la inteligencia que el que no lo verifique, le parará el perjuicio que haya lugar.

En la villa de Cercedilla hallándose concluido el repartimiento de la contribucion extraordinaria de guerra, sobre su riqueza territorial y pecuaria, está de manifiesto en la sala consistorial por el término de quince dias, á fin de oír las reclamaciones que se intenten, á contar desde el 4 de febrero, el cual transcurrido se remitirá á la aprobacion, y parará el perjuicio que haya lugar al que no le verificare.

En la administracion de la encomienda mayor de Castilla, en Villarejo de Salvanes, agregada á la nacion, se está subastando el arrendamiento de la barca de Oreja sobre el rio Tajo, el cual se halla en 2500 rs. en cada uno de tres años, y el segundo remate se verificará el dia 14, y el tercero el dia 24 del corriente mes, en dicha administracion, desde las 12 á la una de dichos dias.

Tambien se subasta el arrendamiento de tierras tituladas del Mojon Blanco, en el monte de Valdepuerco, y se admitirá postura siendo arreglada.

Debiendo procederse en el lugar de Villaverde á ejecutar el repartimiento de la contribucion de paja y utensilios para el presente año, se hace saber á los vecinos del mismo y sus terratenientes para que manifiesten, si gustan, sus relaciones juradas para repartirles con arreglo á ellas en el término de ocho dias contados desde la publicacion de este aviso en la secretaría del ayuntamiento constitucional de dicho pueblo; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se ha estraviado el privilegio original de un Juro de 83,152 m.^s situado en el servicio ordinario y extraordinario de la ciudad de Tuy, número 8, en cabeza de Gerónimo Coronel de Ocampo. La persona en cuyo poder se halle ó que sepa su paradero se servirá avisarlo á don Pedro García Teresa, que vive calle de Hortaleza núm. 17, cuarto 3.º, quien recompensará este servicio.

MADRID: Imprenta de Pira.